



documentos de vistos, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora María Esther Castro Cáceres en el cargo de Secretaria V del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de defensa

1905679-1

Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1013-2020-DE/SG

Jesús María, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 6401-2020-MINDEF/SG del 23 de noviembre de 2020, del Secretario General; el Informe N° 00192-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 23 de noviembre de 2020, del Director de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 1164-2020-MINDEF/SG-OGAJ del 23 de noviembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 del mismo cuerpo legal, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal nn) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como función del Titular de la Entidad designar y remover a los titulares de cargos de confianza del Ministerio;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, así como en sus posteriores reordenamientos, se ha previsto el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Defensa, considerado como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado; por lo que, estando a lo propuesto en los documentos de visto, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señorita abogada Lilian Rocío Cueva Fernández en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de Defensa

1905674-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 178-2020-MIDIS

Lima, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Proveído N° 645-2020-MIDIS/DM del Despacho Ministerial, el Proveído N° 4154-2020-MIDIS/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1297-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 400-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Jefe/a de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, considerado como cargo de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 170-2020-MIDIS se designa a la señora Sahda Olga Fayad Valverde, en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptarla;

Que, en ese sentido, al encontrarse vacante el cargo, resulta necesario designar a la persona que asumirá el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Sahda Olga Fayad Valverde como Jefa de Gabinete de Asesores

del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Iván Armando Castillo Cuadra, como Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVANA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1905696-1

Designan Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2020-MIDIS

Lima, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Proveído N° 644-2020-MIDIS/DM del Despacho Ministerial; el Proveído N° 4155-2020-MIDIS/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1298-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 402-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el artículo 44 que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo, dependiente de la Secretaría General, responsable de la conducción de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 113-2020-MIDIS, de fecha 03 de agosto de 2020, se designa a la señora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval como Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, asimismo, al encontrarse vacante el cargo, resulta necesario designar a la persona que asumirá las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y

Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval al cargo de Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Moisés Danilo Flores León como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVANA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1905698-1

Autorizan reanudación gradual y progresiva de actividades que comprende el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica (CSE) y dejan sin efecto el artículo 2 de la R.M. N° 060-2020-MIDIS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 181-2020-MIDIS

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 274-2020-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 486-2020-MIDIS/VMPES/DGFIS, emitido por la Dirección General de Focalización e Información Social; el Informe N° 601-2020-MIDIS/VMPES/DGFIS/DO, emitido por la Dirección de Operaciones; y, el Informe N° 399-2020-MIDIS/SG/OGAJ, emitido la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, conforme al literal g) del artículo 8 de la citada Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene como función formular y aprobar las disposiciones normativas de su competencia;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFI) señala que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la atribución de administrar el Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad; asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final de la referida Ley establece que el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) forma parte del SINAFI;

Que, mediante el artículo 9 de la citada Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables, en su jurisdicción, del recojo de datos, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social emita para dicho fin; por lo que, gestionan administrativamente el funcionamiento de su Unidad Local de Empadronamiento (ULE), y remiten al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la información necesaria para la determinación de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva